



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO



## DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE LOS DICTÁMENES

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud.	Considerar como medidas para prevenir accidentes, el uso de auto-asientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad. Estas medidas serán puestas en práctica en el Gobierno Federal y entidades federativas.	Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)
2. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos alopáticos.	Establecer que los alimentos o bebidas que se pretendan expender o suministrar al público en presentaciones que sugieran al consumidor que se trate de productos o sustancias con características o propiedades terapéuticas, deberán en las etiquetas de los empaques o envases incluir la siguiente leyenda: "Este producto no sirve para diagnosticar, tratar, curar o prevenir ninguna enfermedad o padecimiento, ni síntoma asociado con la misma. No es un medicamento y por no tener estudios clínicos se desconocen los posibles efectos de su uso en la salud humana", escrita con letra fácilmente legible y en colores contrastantes.	Iniciativa suscrita por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)
3. De las Comisiones de Salud y de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Federal de Procedimientos Penales.	Sancionar de 6 meses a 3 años de prisión y de 50 a 250 días multa a quien adultere o falsifique bebidas alcohólicas; de 3 a 7 años de prisión y de 250 a 500 días multa a quien altere bebidas alcohólicas; y de 5 a 9 años de prisión y de 500 a 100 días multa cuando se trate de bebidas alcohólicas contaminadas.	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 22 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 339 votos en pro, 16 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 27 de septiembre de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 69 en pro, 21 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos primero y tercero transitorios del artículo primero del Decreto por el que se Expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.</p>	<p>Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para que las sociedades cooperativas de cualquier tipo que a la fecha de entrada en vigor de este decreto realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre estos, deban registrarse ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.</p> <p>Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Francisco Yunes Zorrilla, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda, presentado el 11 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para regular el procedimiento de la iniciativa preferente.</p>	<p>Establecer que en caso de presentarse una iniciativa con trámite preferente en el primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, la Junta de Coordinación Política de cada Cámara, acordará la integración inmediata de los diputados y senadores miembros de la comisión o comisiones que atenderán el trámite de la iniciativa; asimismo, en los casos en que la comisión o comisiones correspondientes no estén en funciones por ser el primer periodo de sesiones del primer año legislativo, el presidente informará el turno a comisión o comisiones. La iniciativa se mandará a la Junta Directiva en cuanto la o las comisiones se conformen. Establecer un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción formal del asunto, para que las comisiones que tengan que emitir una opinión respecto a la iniciativa preferente la realicen. Prever que cuando falten 48 hrs para concluir el plazo constitucional para dictaminar una iniciativa con trámite preferente, y no exista dicho dictamen, el Pleno de la Cámara tendrá que discutir y votar la iniciativa. Establecer que las minutas que reciba la Cámara de Diputados referentes a iniciativas con trámite preferentes deban discutirse con el mismo carácter de preferentes.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo, por los que se exhorta al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar en la NOM-002-PESC-1993.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, a crear un grupo de trabajo con las asociaciones cooperativas y permisionarios de la pesca de camarón del Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, a fin de que se demuestre la supuesta eficacia del nuevo arte y equipo de pesca del camarón que se quiere implementar a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable que en caso de que no se demuestre la efectividad de la red prototipo RS-INP-MEX y la nueva técnica de pesca a que se hace referencia en el primer resolutivo del presente acuerdo legislativo, se solicita la autorización a la dependencia a que implemente otros mecanismos de pesca, a fin de proteger a la vaquita marina y que los pescadores ribereños del Alto Golfo de California y delta del Río Colorado, de los estados de Sonora y Baja California, se vean beneficiados.</p>	<p>Proposición presentada por el Dip. José Enrique Reina Lizárraga (PAN) y suscrita por los diputados Leslie Pantoja Hernández y Andrés de la Rosa Anaya (PAN), el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales, a establecer las medidas necesarias a fin de promover y privilegiar la dignidad del Adulto Mayor.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal y Ejecutivos Estatales, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se promueva y privilegie la dignificación del Adulto Mayor.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>



## DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo, por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha en su totalidad la Minuta a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Blanco Pajón (PRI) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 15 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 16 el abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Pesca, con Puntos de Acuerdo, por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Minuta a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales de la LX Legislatura.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez (PRD) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos y 2 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>



DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por los que se desechan cuatro Iniciativas con Proyectos de Decreto que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Bautista Cuevas (PRD).</li><li>2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano (PRD).</li><li>3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Marino Miranda Salgado (PRD).</li><li>4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT).</li></ol> <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>